

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

7^{ma.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. Conc. del S. 96

20 de febrero de 2020

Presentada por el señor *Dalmau Ramírez*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para expresar a nombre de Pueblo de Puerto Rico, el más fuerte y enérgico rechazo al acuerdo propuesto por la Junta de Supervisión Fiscal con el grupo de bonistas Ad Hoc y la aseguradora Assured Guaranty Corp. sobre la deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico y decretar que esta Asamblea Legislativa no aprobará legislación alguna para validar el mismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Supervisión Fiscal -impuesta a Puerto Rico por la Ley P.R.O.M.E.S.A.- anunció el día 3 de mayo de 2019 haber alcanzado un acuerdo con el grupo de bonistas Ad Hoc y con la aseguradora Assured Guaranty Corp. en relación a la deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (AEE). Según expresiones de la propia Junta, el acuerdo tiene como fin viabilizar la privatización acelerada de la red energética puertorriqueña y sentar las bases para la emisión de nueva deuda.

El pago de estos nuevos bonos será sufragado por los abonados del sistema -entiéndase, el Pueblo de Puerto Rico- mediante la imposición de un "cargo de transición" a incluirse en la factura durante los próximos 47 años. Inicialmente, el "cargo de transición" se fijará en 2.7centavos por kilovatio hora, pero aumentará por los

primeros 23 años hasta aproximadamente 4.5 centavos por kilovatio hora; cantidad que se pagará hasta que finalice el término establecido. El efecto eventual en la factura de este “cargo de transición”, cuando se considera en conjunto con la tarifa que se paga al presente, representa un aumento mínimo de aproximadamente 26%.

Este es un acuerdo nefasto, que compromete uno de los motores más importantes para el desarrollo económico del país durante casi 50 años. De implementarse, veremos las manos de la próxima generación atadas y la posibilidad de crecimiento doblegada por las herramientas de la dictadura colonial que representa la Junta de Supervisión Fiscal.

Un aumento vertiginoso, como el propuesto, sin duda tendrá un efecto económico agregado sobre la economía incalculable. El costo de operar negocios, pequeños y grandes, se disparará, al igual que los costos de producción. Por esta razón veremos nuevas oleadas de empleados despedidos y aumentos en los precios –desde la canasta básica, hasta artículos de lujo– realizados por empresas que buscan subsanar los efectos del alza en el costo de energía. Esta es una cadena cuyo efecto será el aumento en el costo de vida para una población desempleada y dependiente de programas de asistencia social, que también hemos visto reducidos en años recientes. De forma que este acuerdo se vislumbra como la receta perfecta para la precarización del sector asalariado y la profundización de la depresión económica imperante en la actualidad.

Si de algo sirvió la trágica experiencia confrontada por nuestro pueblo en las postrimerías de los huracanes Irma y María, fue para dejar meridianamente claro que la falta de acceso oportuno al servicio de energía eléctrica cuesta vidas. Hoy no podemos permitir que la disponibilidad de este servicio esencial se coloque en entredicho para nuestra población más empobrecida.

Sanamente administrada, y en manos del Estado, la Autoridad de Energía Eléctrica no sólo constituye una herramienta de desarrollo económico, sino que además permite la ejecución de políticas dirigidas a asegurar la vida y dignidad de sectores otrora desprotegidos.

Avalar la nueva carga que pretende imponérsele a este pueblo, según propuesta en el acuerdo ante la consideración del país y de la juez Laura Taylor Swain, sería colocar las vidas de nuestros envejecidos y enfermos al arbitrio del mercado durante los próximos 47 años. La vida y la dignidad son nuestras primeras prioridades, no las ganancias de un sector desvinculado del sufrimiento de nuestra población.

Por todo lo antes expuesto, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico -único cuerpo representativo electo democráticamente por los puertorriqueños y puertorriqueñas- a nombre del Pueblo de Puerto Rico, expresa el más fuerte y enérgico rechazo a este acuerdo.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. - Se expresa a nombre de Pueblo de Puerto Rico, el más fuerte y
2 enérgico rechazo al acuerdo propuesto por la Junta de Supervisión Fiscal con el grupo
3 de bonistas Ad Hoc y la aseguradora Assured Guaranty Corp. sobre la deuda de la
4 Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico y decretar que esta Asamblea Legislativa
5 no aprobará legislación alguna para validar el mismo.

6 Sección 2. - Copia de esta Resolución Concurrente será enviada a la Juez Laura
7 Taylor Swain, a los miembros de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía
8 Eléctrica y la gobernadora de Puerto Rico, Honorable Wanda Vázquez Garcés.

9 Sección 3.-Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente
10 después de su aprobación.